

DGA 25

Previo a la exposición, el exposante declara conocer:

1. Que lo manifestado no constituye denuncia penal
2. Que lo manifestado solo acredita que se realizó una exposición unilateral frente a la administración municipal que de por sí no prueba la veracidad de su contenido
3. Que la municipalidad no formará expediente administrativo alguno
4. Que la municipalidad no iniciará ninguna denuncia penal ni juicio civil
5. Que la municipalidad no aplicará a lo manifestado ningún trámite
6. Que, para resolver las cuestiones suscitadas en la declaración, deberá proceder por la vía judicial o administrativa que corresponda.

Navarro, de de 2025

Quien suscribe:

DNI:

Nacionalidad:

Domicilio:

Localidad:

Partido:

Tasa

Art. 29 Inciso 24
Ord. Tarifaria

Recibo Nro.

Eximición

Ord. Fiscal - Art. 141 a) ONG con certificado de vigencia.
Ord. Fiscal - Art. 141 b) Sin recursos, Con certificado.
Ord. Fiscal - Art. 141 c) Persona con discapacidad con CUD.
Ord. Fiscal - Art. 141 d) Escuelas públicas con certificado.
Disp. DGA 35/19: Reclamo por daños a terceros
Disp. DGA 02/20: Reclamo por daños a bienes municipales
Prevía acreditación - Empleados municipales

Expone:

